



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Octubre veintisiete del dos mil veintiuno

Se ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **SARA MARIA AVILA ORTEGA**, contra la **REGISTRADURÍA ESPECIAL DE BELLO**, representada por la Registradora Dra. **ELSA LUCIA ALZATE DE HENAO**, o por quien haga sus veces.

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, representada por el Delegado Dr. **ADOLFO RAFAEL FERNANDEZ LAGUNA**, o por quien haga sus veces.

La **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, representada por el Registrador Dr. **ALEXANDER VEGA ROCHA**, o por quien haga sus veces.

Se ordena vincular a **MIGRACIÓN COLOMBIA**, representada por el Director general Dr. **JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRÓ BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 178
Hoy 28 del mes de Octubre del año 2021/
Siendo las ocho de la mañana